



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-14522110-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 15 de Febrero de 2022

Referencia: REG - EX-2020-05354301- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-276-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5 del IF-2020-05366763-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **634/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.15 11:44:14 -03:00

Leonardo Javier Isa
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.02.15 11:44:14 -03:00

ACTA ACUERDO

C.C.T Homologado N° 1409/14 "E"

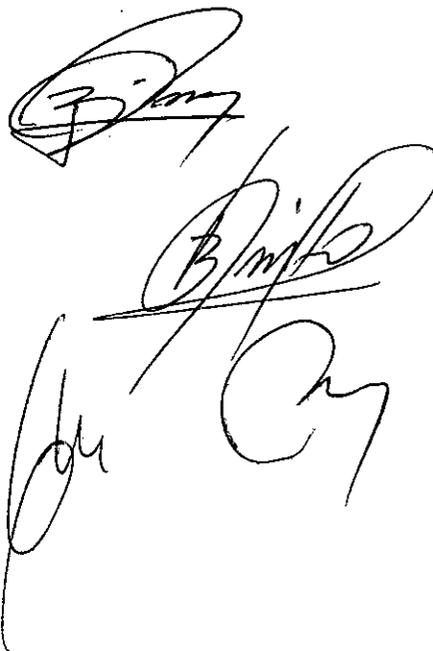
En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre del 2019, se reúnen por una parte el señor Osvaldo Claudio Vázquez en representación de la Empresa BAT S.R.L., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores, Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del presente acuerdo en los siguientes términos:

Primero: Las partes signatarias acuerdan en el marco del Decreto (PEN) N° 665/2019 lo siguiente:

El pago de una Asignación no Remunerativa de \$ 5000.- el día 11/11/2019, la cual por ser considerada a cuenta de futuros aumentos, habrá de descontarse del Bono STIGAS a pagarse en el mes de Enero de 2020.

Segundo: Las partes convienen que el presente acuerdo tiene vigencia para la cuarta etapa del periodo paritario actual (1 de abril 2019 / 31 marzo 2020) asimismo en el marco de negociación colectiva, las partes acuerdan analizar el seguimiento de las variable económicas, asumiendo el compromiso de reunirse durante el mes de noviembre 2019 a los fines de revisar si se han visto afectados los incrementos acordados , y para el caso de resultar ello necesario, establecer los ajustes correspondientes para concluir la pauta.

Tercero: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados, quedando establecido que las partes signatarias podrán solicitar la homologación del presente acuerdo a la Secretaria de Trabajo, Ministerio de Producción y Trabajo.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 276-22 Acu 634-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.